

 DESDE 1987 NIT:21.993.269	Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO		 MPIO DE BELLO
	“FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO”		
	FC-08	GESTION COMUNITARIA CONVIVENCIA ESCOLAR	CONTRATO COMPORTAMENTAL

PAGINA 1 DE 1

CONTRATO COMPORTAMENTAL

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO

En uso de su facultades conferidas en la ley 1620, artículo 13, numerales 1° y 8°: de las funciones del Comité de Convivencia escolar; la ley 715, artículo 10: de las funciones y competencias del rector ; el Manual de Convivencia Institucional Capítulo III: de las funciones del rector, numeral 9 y en este, el artículo 5°, literal a) de la aplicación de las sanciones del gobierno escolar, y b) del ejercicio de las funciones disciplinarias del manual de convivencia; el reglamento del Comité de Convivencia Institucional, artículo 5°, numeral 1: de las funciones del rector, presidente del Comité y una vez aplicados los protocolos del debido proceso donde se evidenciaron causales con afectación a la convivencia escolar...

RESUELVE

Aplicar la medida de **Contrato Comportamental**, al estudiante _____ del grado _____, el cual deberá **ASISTIR A LOS TALLERES DE PROYECTO DE VIDA NORMATIVO UNA VEZ A LA SEMANA** de: _____ a _____, dentro del proceso de orientación escolar, donde recibirá asesoría y acompañamiento para mejorar la convivencia institucional además de **ADQUIRIR EL COMPROMISO DE NO REPETICIÓN** y reparación de los daños físicos o psicoemocionales causados a los compañeros, padres de familia, comunidad educativa en general o bienes institucionales según su caso y cumplir con las recomendaciones dadas durante el proceso por parte del orientador escolar. De igual manera, el **PADRE DE FAMILIA-ACUDIENTE**, deberá asistir a los talleres de familia y/o **ASESORÍA FAMILIAR**.

Por parte de la Institución Educativa el Rosario de Bello, esta adquiere la responsabilidad de darle las garantías de ley y las establecidas en el Manual de Convivencia, además de brindarle el recurso humano, apoyo y orientación con el personal disponible, las oportunidades tendientes a reconocer su mejoría y estimular el crecimiento personal en pro de su adaptación escolar.

El incumplimiento del presente Contrato por parte del estudiante y su acudiente, conllevará a la aplicación de las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia, en su capítulo VII.

Para constancia se firma el día _____ del mes de _____ del año _____

ESTUDIANTE

ACUDIENTE

RECTOR(A)